

INFORME DEL COMISARIO PERÍODO 2012

FISHCORP S.A.

Santiago, Chile, 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Comisarios y de lo que establecen los estatutos de FISHCORP S.A. he realizado el análisis de los Libros Sociales y Estados Financieros de esta empresa correspondiente al período 2012, obteniendo como conclusión lo siguiente:

1. Se han cumplido todas las resoluciones de la Junta General y de lo que establece la Ley de Comisarios en su artículo número 279 y las normas legales, constitutivas y reglamentarias.
2. La implementación de los Controles internos, son los más convenientes para el correcto funcionamiento de la empresa en todas sus operaciones.
3. Los Estados Financieros han sido redactados de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Básicas-Técnicas de Contabilidad, en vigencia desde julio de 2009, y los que presentan razonablemente, la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa, las cifras consensuadas en ellos, son las mismas que están registradas en los Libros de Contabilidad.

Como otra información estoy a disposición de los Señores Accionistas para su consulta o por lo requerido.

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona quedo a sus órdenes.

Atentamente,



ALONSO MORALES MORA A.
C.P.A. Reg. # 34.890